

La Dirección de la Oficina de Administración Documentaria, que suscribe, CERTIFICA que esta fotocopia es idéntica a su original que se ha tenido a la vista
Lima,

08 ENE. 2018

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION
Jefatura Institucional



ELEODORO BALBOA ALEJANDRO
Director de la Oficina de Administración Documentaria

Resolución Jefatural No. 002 -2018-AGN/J

Lima, 08 ENE. 2018

VISTOS:

El Informe N° 450-2017-AGN/OTA-OP de la Oficina de Personal y el Informe N° 167-2017-AGN/OTA de la Oficina Técnica Administrativa, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 3 del Reglamento de la Ley de Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, establece que las oficinas de recursos humanos actúan sobre siete subsistemas, siendo el Subsistema de Gestión de las Relaciones Humanas y Sociales el que considera la gestión de Cultura y Clima Organizacional, el que busca y promueve la medición de cultura organizacional y clima laboral, así como los planes de acción de mejora dentro de las instituciones públicas;



Que, mediante la Resolución de Presidencia Ejecutiva N°150-2017-SERVIR-PE se indica que en el Informe Técnico N°202-2017-SERVIR/GDSRH la Gerencia de Desarrollo del Sistema de Recursos Humanos propone la aprobación de la "Guía para la Gestión del Proceso de Cultura y Clima Organizacional del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos", siendo este documento auto instructivo cuyo objetivo es establecer los criterios y brindar las pautas para que las entidades públicas gestionen el referido proceso; asimismo, contiene orientaciones generales y específicas, así como aspectos sobre la progresividad de su implementación, que las entidades deben tener en cuenta para gestionar su proceso de cultura y clima organizacional;



Que, mediante el Informe N° 450-2017-AGN/OP, la Oficina de Personal del Archivo General de la Nación, en adelante AGN, ha indicado que en la entidad se debe conformar un Grupo de Trabajo, a fin de aplicar la "Guía para la Gestión del Proceso de Cultura y Clima Organizacional del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos" y recomienda la conformación de un Grupo de Trabajo de Cultura y Clima Organizacional del AGN, a fin de contar con un mecanismo encargado de promover la Cultura y Clima Organizacional al interior de la entidad; con lo cual se da cumplimiento a la Resolución de Presidencia Ejecutiva N°150-2017-SERVIR-PE;



Que, en ese sentido, resulta necesaria la conformación del Grupo de Trabajo de Cultura y Clima Organizacional del Archivo General de la Nación, el mismo que formularse mediante Resolución Jefatural;



Con los visados de la Oficina de Personal, de la Oficina Técnica Administrativa y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil; su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, el Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación aprobado por Resolución Ministerial N° 197-93-JUS y la Resolución de Presidencia Ejecutiva N°150-2017-SERVIR-PE, que aprueba la Guía para la Gestión del Proceso de Cultura y Clima Organizacional del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Conformar el Grupo de Trabajo de Cultura y Clima Organizacional del Archivo General de la Nación, el cual estará conformado por:

- El Director General de la Oficina Técnica Administrativa, o su representante; quien la presidirá.
- El Director de la Oficina de Personal.
- El Director de la Oficina de Planificación y Presupuesto.
- El Director de la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio o su representante.
- El Director de la Dirección Nacional de Archivo Histórico o su representante.
- El Director de la Escuela Nacional de Archiveros – ENA o su representante.

Artículo 2.- Disponer que el Grupo de Trabajo de Cultura y Clima Organizacional del Archivo General de la Nación realice la implementación y ejecución de la “Guía para la Gestión del Proceso de Cultura y Clima Organizacional del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos”.

Artículo 3.- Disponer que la vigencia del Grupo de trabajo de Cultura y Clima Organizacional del Archivo General de la Nación, se supedita a la elaboración de los instrumentos o Planes de Acción establecidos en la Guía indicada en el artículo precedente.

Artículo 4.- El Grupo de Trabajo dispondrá de veinte días calendario para presentar un informe que contenga el cronograma de actividades a realizar para el presente Año Fiscal 2018 ante el Titular del Archivo General de la Nación.

Artículo 5.- Publicar la presente Resolución en el portal web institucional del Archivo General de la Nación (www.agn.gob.pe).

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION
La Dirección de la Oficina de Administración Documentaria, que suscribe, CERTIFICA que esta fotocopia es idéntica a su original que se ha tenido a la vista
Lima,

08 ENE. 2018

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION
Jefatura Institucional

ELEODORO BALBOA ALEJANDRO
Director de la Oficina de Administración Documentaria

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION
Jefatura Institucional

LUISA MARÍA VETTER PARODI
Jefe Institucional